

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 195 del Código del Trabajo, que establece un permiso por nacimiento de hijo del Trabajador.
2. La Ley N° 21.289 del 16 de diciembre de 2020 en la cual se aprobó el Presupuesto del sector Público para el año 2021.
3. El Artículo 87 y 107 al 109 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
4. La Solicitud presentada por el funcionario del Cesfam.
5. Decreto Exento N° 564 de fecha 02 de Julio del 2021, que designa Director Suplente del Cesfam Federico Thieme de Perquenco a Srta. Carolina Ojeda Galaz.
6. Decreto Exento N° 565 de fecha 02 de julio del 2021, que designa Director Suplente del Departamento de Salud Municipal a Srta. Carolina Ojeda Galaz.
7. Que, El Decreto Exento N°846 de fecha 04.08.2022, que nombra como Administrador Municipal de Perquenco a don Hernán Alejandro Lefio Paillan.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley 19.602 de 1999 en actual vigencia.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por el funcionario Edgar Saffon Andarcia, Rut: [REDACTED] donde solicita autorización, según lo señalan el Inciso 2° del Artículo 195 del Código del Trabajo, de 5 días de permiso especial por nacimiento de hijo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese permiso con goce de remuneraciones a contar del 24 al 28 de Agosto de 2022, al funcionario que a continuación se indica:

EDGAR SAFFON ANDARCIA

2. - Se adjunta solicitud del funcionario la cual se considera como parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
COG./MTR. and
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Cesfam Federico Thieme
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- Hoja de Vida funcionario



[Signature]
HERNAN LEFIO PAILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde